



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 069/297/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil veinticinco.-

VISTO:

Las funciones que cumplen algunos empleados en sus cargos específicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal ha demostrado eficiencia, preocupación y contracción al trabajo, como así también un alto grado de responsabilidad en sus obligaciones que deben ser reconocidas por este Departamento Ejecutivo.

Que el Departamento Ejecutivo está facultado para acordar por vía Decreto Suplementos de Remuneraciones, contando con crédito suficiente la partida a la que se incorporará.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS **DECRETA**

Art.1°: Acuérdese una compensación equivalente al 20% (veinte por ciento) de la remuneración básica de su cargo a partir del 1° de Abril de 2025, al siguiente personal:

BOAGLIO, Ivana, D.N.I. 28.708.376, Administrativo Superior II, Cat. 17.

BONINO, Marina, D.N.I. 31.405.965, Administrativo de Ejecución VIII , Cat. 3.

CARIGNANO, Rosana D.N.I. 18.512.964, Jefe de Departamento, Cat. 24.

CERUTTI, Valeria, D.N.I. 25.281.507, Administrativo Superior II, Cat. 17.

DIAZ, Pascual D.N.I. 24.806.839, Auxiliar Tec. Asistencial IX, Cat. 9.

ESPINDOLA, Viviana, D.N.I. 27.572.822, Administrativo Auxiliar III, Cat. 11.

PERALTA, Guillermo D.N.I. 14.537.504, Profesional I, Cat. 22.

PERRIG, Javier D.N.I. 25.281.550, Jefe de Departamento, Cat. 24.

RODRIGUEZ, Desirée, D.N.I. 33.549.961, Administrativo de Ejecución IV, Cat. 7.

ROLDAN, Carlos D.N.I. 14.066.247, Jefe de Departamento, Cat. 24.

ROLDAN, Martín D.N.I. 28.708.396, Maest. y Serv. Grales. IV, Cat. 5.

SUAREZ, Luis D.N.I. 17.699.115, Maest. y Serv. Grales. Sup. I, Cat. 15.

VALDATTA, Ma. Virginia D.N.I. 37.490.143, Profesional X, Cat. 13.

Art.2º: Impútese el gasto que demande la atención de lo dispuesto precedentemente a la Partida 1.1.01.01.2.09 “Otros Suplementos” del Presupuesto de Gastos 2025.

Art.3º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.